

Miércoles, 28 de octubre de 2020

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Montehermoso

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Crédito: MC-23/2020 SCRT.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario celebrado el 24 de Septiembre de 2020, sobre la aprobación inicial de expediente N.º 740/2020 de modificación de créditos n.º MC-23/2020 SCRT del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación		Descripción.	Créditos iniciales
241505	131.00	Proyecto 20G0000000005 (Diputación Activa 2020).	13.556,99 €
241505	160.00	Proyecto 20G0000000005 (Diputación Activa 2020).	5.810,14 €
241505	131.01	Proyecto 20G0000000009. (Reactiva-empleo).	36.501,50 €
241505	160.01	Proyecto 20G0000000009 (Reactiva-empleo).	15.643,50 €
241	131.00	Proyecto 20G0000000006 (PAEL).	19.250,00 €
241	160.00	Proyecto 20G0000000006 (PAEL).	8.250,00 €
433	480.07	Desarrollo empresarial. Cuota ADESVAL.	23.044,22 €
231	463	Asistencia social primaria. A Mancomunidades.	2.000,00 €



Miércoles, 28 de octubre de 2020

338	463	Fiestas populares y festejos. A Mancomunidades.	640,00 €
920	463	Administración General. A Mancomunidades.	9.000,00 €
943	463	Transferencias a otras entidades. A Mancomunidades.	700,00 €
341	452.00	Promoción y fomento del deporte. Aportación Programa el ejercicio te cuida.	3.000,00 €
130	151	Administración general de la seguridad social y protección civil. Gratificaciones.	17.000,00 €
920	626.01	Administración General. Equipo para proceso de información.	5.000,00 €
171	635	Parques y jardines. Mobiliario.	10.000,00 €
241501	619.02	Fomento del Empleo. Por delegación. Programa AEPSA. Materiales AEPSA no subvencionados.	87.000,00 €
334	480.06	Cuota AUPEX.	1.500,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>257.896,35 €</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos.

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente para Gastos Generales.	257.896,35 €
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>257.896,35 €</b>



Miércoles, 28 de octubre de 2020

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montehermoso, 27 de octubre de 2020

María Del Mar Mateos Garrido

ALCALDESA

